DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 125/2019

Asunción, 19 de febrero de 2020.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las Actas de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **LLAMADO MOPC N° 125/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TRAZA, DISEÑO FINAL DE INGENIERIA, Y EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL MOPC DE LA CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8729. ID Nº 364971.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de enero de 2020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **ELECTROPAR S.R.L.**

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación con el oferente mencionado en fechas 07 de febrero de 2020, y 12 de febrero de 2020 respectivamente, según constancia de las actas labradas en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del siete de febrero del dos mil veinte en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la ABOG. PATRICIA CASTILLO, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JUAN MANUEL DUARTE en representación de la Unidad Operativa de Contratación; integrantes del equipo negociador del MOPC y el ING. ALCIDES CÁCERES, por la firma ELECTROPAR S.R.L., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC LPI 125/2019 CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TRAZA, DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL MOPC DE LA CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 8729. ID. 364.971. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de enero de 2020, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ELECTROPAR S.R.L., confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma ELECTROPAR S.R.L., manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 14 de octubre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y a la propuesta mencionada.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ELECTROPAR S.R.L presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de expediente MEU 6703/2020 de fecha 7 de febrero del corriente, correspondientes a los señores RAMÓN ZELAYA como Laboratorista, FÉLIX FLEITAS como Ayudante de Laboratorio, DIEGO VELÁZQUEZ como Ayudante de Laboratorio, EDISON MORA como Topógrafo, DEMETRIO PIRIS como Topógrafo, ARSENIO ROJAS como Notificador, RICARDO MARTÍNEZ como Notificador y a los señores FERNANDO DELGADO, HUGO GARCETE, JOSÉ FERREIRA, VICENTE FARIÑA como Ayudantes de Topografía, los cuales serán evaluados de acuerdo a los requerimientos del PBC y en caso de que alguno no cumpla con dichos requisitos serán sustituidos. Se solicita un cuarto intermedio para la evaluación de los mismos y se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día miércoles 12 de febrero del corriente, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

Lic. María Angela Stutzenegger Ruiste
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. –

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 12 de febrero de 2020, labrándose acta al respecto, la cual menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del doce de febrero del dos mil veinte en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la ABOG. PATRICIA CASTILLO, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JUAN MANUEL DUARTE en representación de la Unidad Operativa de Contratación; integrantes del equipo negociador del MOPC y el ING. ALCIDES CÁCERES, por la firma ELECTROPAR S.R.L., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC LPI 125/2019 CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TRAZA, DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL MOPC DE LA CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 8729. ID. 364.971. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 7 de febrero de 2020. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de enero de 2020, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ELECTROPAR S.R.L presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de expediente MEU 6703/2020 de fecha 7 de febrero del corriente, correspondientes a los señores RAMÓN ZELAYA como Laboratorista, FÉLIX FLEITAS como Ayudante de Laboratorio, DIEGO VELÁZQUEZ como Ayudante de Laboratorio, EDISON MORA como Topógrafo, DEMETRIO PIRIS como Topógrafo, ARSENIO ROJAS como Notificador, RICARDO MARTÍNEZ como Notificador y a los señores FERNANDO DELGADO, HUGO GARCETE, JOSÉ FERREIRA, VICENTE FARIÑA como Ayudantes de Topografía. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se desprende que el presente proceso licitatorio se rige por la Ley 2051/03 *"de Contrataciones Públicas"* y su Decreto reglamentario 21.909/03 - Contratación de Servicios de Consultoría Art. 53., siendo el método de selección utilizado para la evaluación de las firmas consultoras determinado por el PBC la *Selección basada en calidad y costo (SBCC)*.

En consecuencia, luego de ser analizadas las Actas respectivas, en atención a lo expresado en las bases del llamado, *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES en el punto* ***7. Adjudicación del contrato 7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante, devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato,*** se concluye que la firma **ELECTROPAR S.R.L., CUMPLE** con la totalidad de los criterios y se constata en las Actas de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo

Lic. María Angela Stuzzenegger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Arq. Josmina A. Romero S.
Jefe de Gabinete

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

establecido en las bases del presente llamado y en lo dispuesto en la Ley 2051/03, de *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones; razón por la cual su oferta se configura como solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 125/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TRAZA, DISEÑO FINAL DE INGENIERIA, Y EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL MOPC DE LA CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8729. ID Nº 364971, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
ELECTROPAR S.R.L. **RUC N° 80002004-9**	Gs. 1.236.056.142 (Guaraníes Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos).-

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. María Angela Stuzzenegger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.